

DECRETO N° **7482** /2012.-

ARICA, 09 DE OCTUBRE DE 2012

VISTOS:

- Memorándum N°396, de fecha 02 de Octubre de 2012, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar la realización del programa denominado "Circuitos Patrimoniales Nocturnos por el Cementerio Municipal de Arica".
- Registro de Correspondencia Interna N°14557, de fecha 04 de Octubre del 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CIRCUITOS PATRIMONIALES NOCTURNOS POR EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I.-Antecedentes Generales	
1.1.- Nombre	Circuitos Patrimoniales Nocturnos por el Cementerio Municipal de Arica
1.2.- Ejecuta	Departamento de Arte y Cultura – Oficina de Gestión Patrimonial (OGP)
1.3.- Lugar	Comuna de Arica
1.4.- Fecha	Septiembre - Diciembre
1.5.- Cobertura	Comunidad ariqueña y turistas
II.- Fundamentos	Durante la implementación de la OGP, se identificado la necesidad de educar y difundir el patrimonio histórico ariqueño a la comunidad
III.- Objetivo general	Entregar a la comunidad ariqueña educación patrimonial histórica de nuestra comuna.
IV.-Objetivos específicos	Enseñarle de forma tangible parte de la historia ariqueña a la comunidad. Establecer definitivamente los implementos básicos para realizar al circuito. Entregarle a la comunidad un evento planificado y de calidad.
V.- Recursos involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos: • Arqueóloga • Antropóloga • Guías del circuito • Actores • Actrices • Portal ChileCompra • Materiales: • Vestuario
VI.- Ítem Presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> • \$476.000

Cuadro de Imputación

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Vestuario	Vestuario, textiles y otros	22.02.002.003	SP n°3 Actividades Municipales	\$476.000
Total				\$476.000

El monto del Programa es de \$476.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

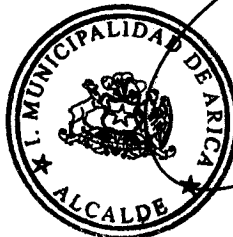
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/rpm.



ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270